



**RESOLUCIÓN Nro. 013  
Diciembre 15 de 2020**

Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para los programas semestralizados de la **FACULTAD DE DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y SOCIALES, FACULTAD DE INGENIERÍAS Y FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**, en el primer periodo 2021

La Rectora Seccional, las Decanas de la Facultad de Ingenierías, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Facultad de Derecho, Ciencia Políticas y Sociales, en ejercicio de sus funciones Reglamentarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, es función de la Rectoría, las Decanaturas y las Secretarías Académicas, fijar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que La Universidad Libre seccional Cúcuta, consciente de la responsabilidad social incorporada en su misión institucional, ante la confirmación del COVID-19 en Cúcuta y en el marco de la declaración de calamidad pública emitida por el Gobierno Nacional, el departamento de Norte de Santander y el municipio de Cúcuta, como estrategia de contención ante el avance del Covid-19, y bajo los lineamientos de las autoridades nacionales, para el cuidado y protección de los habitantes del territorio, consideró necesario unirse en solidaridad con ellas estableciendo para la comunidad universitaria medidas de cuidado, prevención y contención, razón por la que todos sus programas de pregrado y posgrado y de educación no formal, continuaron durante 2020 su desarrollo normal en la modalidad presencial asistida por las herramientas tecnológicas, logrando así los cierres académicos de los programas semestralizados y del programa de Derecho.

Que se ha considerado el aseguramiento del curso normal de todos los programas semestralizados para el periodo 2021-1, de manera que los programas de Derecho (semestralizado), Administración de Empresas, Contaduría Pública, Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ingeniería Industrial y Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas, así como las electivas y optativas del programa de Derecho Calendario A y B continuarán el desarrollo normal de clases a través de la mediación de las tecnologías de la Información y las comunicaciones, con el fin de garantizar el proceso académico de los estudiantes, el desarrollo de los contenidos programáticos, sus evaluaciones y el cierre académico del período conforme al calendario que se establece.

Que la Universidad Libre seccional Cúcuta, cumpliendo todas las disposiciones gubernamentales e institucionales continua desarrollando un proceso de capacitación a toda la comunidad académica sobre el conocimiento y manejo de la plataforma OFFICE 365, dentro de las cuales se encuentran las herramientas tecnológicas como TEAMS y las demás que disponga la Institución, con el fin de que las clases de todos los programas académicos de la Seccional, continúen desarrollándose mediante estas herramientas durante los primeros meses de 2021 para garantizar el inicio y curso normal de los planes de estudio de cada nivel y de cada programa.

Que el presente Calendario Académico aplica para los programas semestralizados (Derecho, Ingeniería Industrial, Contaduría Pública, Administración de Empresas, Ingeniería en TIC, Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas), y para las electivas y optativas del programa de Derecho del



Calendario A y B.

Que la Universidad Libre Seccional Cúcuta, hará especial seguimiento al comportamiento de la curva del virus COVID-19, para determinar el momento en que se podrá tomar la alternancia o volver a las aulas físicas de la Institución. Es este caso se organizarán las actividades y se implementarán las medidas de bioseguridad ordenadas por el Gobierno Nacional y local, dando cumplimiento estricto a las mismas y comunicando tal decisión con anterioridad a la comunidad académica.

Que, una vez fijado el calendario académico se hace necesario publicarlo y socializarlo a toda la comunidad administrativa, académica, docente y estudiantil para su cumplimiento.

Que, por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el siguiente calendario académico para los programas semestralizados, que deberá desarrollarse durante el periodo 2021-1, así:

PROGRAMAS SEMESTRALIZADOS: CONTADURÍA PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN, INGENIERIA INDUSTRIAL, INGENIERIA EN TIC, DERECHO ( SEMESTRALIZADO), COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y RELACIONES PÚBLICAS - ELECTIVAS Y OPTATIVAS DE DERECHO	
CALENDARIO ACADÉMICO 2021-1 - INSCRIPCIONES Y MATRICULAS 2021-2	
INSCRIPCIONES Y MATRICULAS PARA 2021-I	
Octubre 01 de 2020 a Enero 16 de 2021	Inscripciones para estudiantes nuevos y realización de entrevistas
Octubre 13 de 2020 a Enero 16 de 2021	Recibo de solicitudes de traslado, reintegro y transferencia
Diciembre 01 de diciembre 22 de 2020	Matriculas de estudiantes nuevos con valor ordinario
Diciembre 01 de diciembre 18 de 2020	Planeación, Organización, inscripción y pagos de curso de nivelación
Enero 12 al 25 de 2021	Desarrollo de los cursos de nivelación
Diciembre 16 de 2021 a Diciembre 26 de 2020	Matrículas académicas y financiera ordinaria de estudiantes antiguos (segundo en adelante) reintegro, traslados y transferencias
Diciembre 27 de 2020 a Enero 8 de 2021	Primera fecha para matrículas extraordinarias para estudiantes antiguos, de reintegro, traslado y transferencias (recargo del 4%)
Enero 9 al 22 de 2021	Segunda fecha para matrículas extraordinarias para estudiantes antiguos, de reintegro, traslado y transferencias (ajuste del 10%)
<b>Enero 25 de 2021</b>	<b>Inicio de clases</b>
	<b>Nota: No se realizarán excepciones para pagos fuera de estas fechas establecidas. Las modificaciones al registro académico debe realizarse dentro de las fechas establecidas en el calendario</b>
<b>ENERO DE 2021</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Enero 12 al 22	Jornada pedagógica para docentes, Planeación Docente y asignaciones de carga académica para suplir vacantes y necesidades
Enero 19 al 21	Inducción y caracterización de estudiantes nuevos y primera clase de Catedra Unilibrista



Enero 25 a Febrero 5	Modificación del registro académico (periodo de solicitud adición y cancelación asignaturas). No cambios de grupo
<b>FEBRERO DE 2021</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Enero 25 a Febrero 24	Fecha límite para aplazamiento de matrículas
Febrero 22 al 24	Presentación fechas de primeros parciales a la Secretaría Académica
Febrero 25 a Marzo 09	Elaboración y presentación primeros exámenes parciales 30% (reglamento estudiantil)
<b>MARZO DE 2021</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Marzo 1 al 13	Fecha límite para Registro de Notas y Fallas del primer parcial (Art. 55 del Reg. Est.)
Marzo 18	Plazo máximo para corrección de notas por error aritmético u omisión
Febrero 27 al 11 de marzo	Solicitud de supletorios de los primeros parciales
Marzo 16 al 18	pago y presentación de supletorios (Art.59 del Reg. Est.)
Marzo 18	Fecha límite para Registro de notas de supletorios (Art.59 del Reg. Est.)
<b>ABRIL DE 2021</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Marzo 29 a abril 5	Receso de Semana Santa
Abril 6 al 9	Presentación de fechas de segundos parciales ante la Secretaría Académica
Abril 12 al 23	Elaboración y presentación segundos exámenes parciales 30% (reglamento estudiantil)
Abril 19 al 30	Fecha límite para Registro de Notas y Fallas del segundo parcial
<b>MAYO DE 2021</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Mayo 3 al 15	Evaluación docente
Abril 23 a mayo 6	Solicitud de supletorios de los segundos parciales
Mayo 13	Plazo máximo para corrección de notas por error aritmético u omisión
Mayo 11 al 13	pago y presentación de supletorios (Art. 59 del Reg. Est.) vía web
Mayo 13	Fecha límite para Registro de notas de supletorios (Art.59 del Reg. Est.)
	Semana de emprendimiento y de Investigación
Mayo 14	Último día de clases y presentación de fechas para exámenes finales (40%) ante la secretaria académica.
Mayo 18 al 29	Elaboración y presentación de Exámenes finales.
<b>JUNIO DE 2021</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Mayo 25 a Junio 5	Fecha límite para registro de Notas y fallas del examen final
Junio 8 al 10	Plazo máximo para corrección de notas por error aritmético u omisión
Mayo 21 a junio 3	Solicitudes de supletorios de los exámenes finales
Junio 8 al 10	pago y presentación de supletorios de exámenes finales
Junio 10	Fecha límite para Registro de notas de exámenes supletorios (Art.60 del Reg. Est.)
Junio 10 al 11	solicitud y pago de habilitaciones
Junio 15 al 18	Aplicación exámenes de habilitación
Junio 15 al 18	Digitación de notas de los exámenes de habilitación
<b>Junio 21</b>	<b>Cierre académico.</b>
<b>INSCRIPCIONES Y MATRICULAS PARA 2021-II</b>	
	<b>ACTIVIDADES</b>
Mayo 3 a Julio 16 de 2021	Periodo de inscripciones de aspirantes a cursar semestre en el 2021-II.
Mayo 5 a Julio 16	Entrevistas de aspirantes.



Mayo 4 a Julio 16 de 2021	Recibo de solicitudes de traslado, reintegro y transferencia.
Mayo 10 a Julio 17	Matriculas de estudiantes nuevos
Junio 22 al 24	Inscripción y pago de cursos de nivelación.
Junio 28 al 16	Desarrollo de los Cursos de Nivelación.
Junio 22 a Julio 17	Matrículas Académica y financiera ordinaria de estudiantes antiguos (segundo en adelante) de traslado, reintegro y transferencias
Julio 17 al 21	Primera fecha para matrículas extraordinarias para estudiantes antiguos, nuevos, de reintegro, traslado y transferencia (Recargo 4%)
Julio 22 al 24	Segunda fecha para matrículas extraordinarias para estudiantes antiguos, nuevos, de reintegro, traslado y transferencia con ajuste del 10%
<b>Julio 26 de 2021</b>	<b>Inicio de clases.</b>
	<b>Nota: No se realizarán excepciones para pagos fuera de estas fechas establecidas.</b>
	<b>Nota: Independiente de la fecha de pago, solo se podrá realizar la modificación al registro académico (adiciones y cancelaciones) durante el periodo establecido -Julio 26 a Agosto 6 de 2021</b>
<b>Aprobado en Comité de Unidad Académica el día</b>	

**ARTICULO SEGUNDO** - Una vez superado el período de la crisis y emergencia y terminado el periodo de aislamiento ordenado por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación Nacional, se normalizará el desarrollo de todos los programas académicos de la Seccional (pregrados y posgrados), para los cuales se retomará la presencialidad y asistencia física de toda la comunidad académica.

**ARTICULO TERCERO:** Los calendarios académicos establecidos rigen a partir de la fecha de su publicación.

**ARTICULO CUARTO:** Envíese copia a la oficina de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional y remitir las copias de rigor a las Secretarías Académicas, Decanaturas, Admisiones y Registro, Sindicatura, Cartera, Consultorio Jurídico, Presidencia Seccional.

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2020. En constancia de lo anterior, se firma así:

(Original Firmado)  
**DEBORA GUERRA MORENO**  
 Rectora Seccional

(Original Firmado)  
**MERCEDES LEONOR ILLERA LOBO**  
 Decana Facultad Derecho Ciencias Políticas  
 y Sociales

(Original Firmado)  
**ANA CECILIA VERJEL ALVÁREZ**  
 Decana Facultad de Ingenierías  
 Decana (e) Facultad de Ciencias  
 Económicas, Administrativas y Contables

(Original Firmado)  
**KAREN BERNAL G.**  
 Secretaria (e) Académica  
 Facultad Derecho Ciencias Políticas y Sociales

(Original Firmado)  
**YENNY CADENA A**  
 Secretaria Académica  
 Facultad de Ingenierías Facultad de CEAC